COFESER S.I. S.A.S.
NIT:900.234.745-8

ANEXO 01 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Floridablanca, 0 1 ENE 2023

Señores
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.
Bucaramanga - Santander

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.**

COFESER S.I. S.A.S- con NIT 900.234.745-8, representada legalmente por **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** identificado con al cedula de ciudadanía N° 1.005.451.549 de San Gil, con domicilio en la ciudad de San Gil, se permite someter a consideración de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, la oferta, para el objeto de la referencia, en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara:

a. Así mismo **COFESER S.I. S.A.S-** con NIT 900.234.745-8, representada legalmente por **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** identificado con al cedula de ciudadanía N° 1.005.451.549 de San Gil en caso de salir favorecido con la adjudicación de la invitación, será quien celebre el contrato con LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, bajo su exclusiva responsabilidad.
b. Que he leído cuidadosamente los documentos de esta invitación y acepto todos los requisitos prescritos en ella.
c. Que he revisado detenidamente la propuesta y considero que está exenta de errores.
d. Que renuncio a cualquier reclamo por interpretación errónea de los documentos de esta invitación.
e. Que el plazo para la entrega de las actividades objeto del contrato es de contados a partir del evento o eventos previstos en las condiciones de contratación de la invitación.
f. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta son veraces, y autorizo a LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, a confirmar la autenticidad de los mismos.

Que el valor mensual de la propuesta es **SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINITENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($75.031.573=). y para los Cuatro (4) meses TRESCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($300.126.292=)**
Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

a. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
b. Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.
c. Que, como **OFERENTE**, me encuentro a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

Atentamente,

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
Representante Legal

ANEXO 2 - PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Floridablanca,

Señores
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Bucaramanga - Santander

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.**

Entidad Contratante: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO quien suscribe la propuesta, declaro que:

a. He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
b. Me comprometo a brindar servicios de FACTURACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

El valor mensual de la propuesta es por **SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINITENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($75.031.573=). y para los Cuatro (4) meses TRESCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($300.126.292=),**

El detalle de los costos es:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA ENERO 2023				
ITEM	PROCESO PERSONAL - PERFIL	# DE PERSONAS	VALOR MENSUAL	COSTO TOTAL
1	APOYO ADMINISTRATIVO HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA	1	$ 2.170.123	$ 2.170.123
2	APOYO ADMINISTRATIVO REVISION DE CUENTAS MEDICAS	3	$ 2.367.123	$ 7.101.369
3	AUXILIARES DE APOYO AL PROCESO DE FACTURACION 24 HORAS EN URGENCIAS	8	$ 2.320.123	$ 18.560.984
4	AUDITOR MEDICO	1	$ 2.912.000	$ 2.912.000
5	AUTORIZADOR	1	$ 2.170.123	$ 2.170.123
6	COORDINADOR DE FACTURACION	1	$ 4.340.989	$ 4.340.989
7	LÍDER DE PROCESO	1	$ 2.657.123	$ 2.657.123
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSIULTA EXTERNA	1	$ 2.170.123	$ 2.170.123
9	AUXILIAR RADICACIÓN, FACTURACIÓN ELECTRONICA	1	$ 2.570.123	$ 2.570.123
10	AUXILIAR DE ESCANER	1	$ 2.170.123	$ 2.170.123
SUBTOTAL PERSONAL		19		$ 46.823.080
11	PROVISION HORAS EXTRAS Y TURNOS ADICIONALES			$ 300.000
12	MEDIOS DE PRODUCCION (Celular, Capacitaciones, Viáticos, Insumos, Equipos de computo, Scaner, arriendo oficinas Actividades de Bienestar y mensajeria)			$ 19.929.264
SUBTOTAL MENSUAL				$ 67.052.344
AIU 10%				$ 6.705.234
IVA 19% SOBRE EL AIU				$ 1.273.995
VALOR TOTAL MES				$ 75.031.573

c. Que tendré las siguientes obligaciones:

1) Coordinar los procesos de facturación, de forma autónoma, en lo referente al recurso humano, recursos financieros, insumos y demás elementos técnicos requeridos para el normal desempeño del proceso contratado y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2) Programar y asignar el recurso humano en cada uno de los puntos de atención, de modo que se asegure la atención oportuna a los usuarios del hospital. 3) Ser vocero del contratista ante el Hospital, participar en los comités que involucren los procesos contratados y realizar la entrega y la sustentación de los informes responsabilidad del contratista. 4) Participar en las capacitaciones programas para Entidad Contratante sobre resultados de FACTURACIÓN, y sobre los cambios ocurridos en la legislación o en las condiciones contractuales con el fin de implementar los cambios a que haya lugar y propender por el mejoramiento continuo en los procedimientos administrativos y de prestación de servicios de salud. 5) Asesorar a la entidad en los problemas que se presenten en la facturación de los servicios. 6) Entregar los reportes que se requieran mes a mes para el área contable de la contabilidad de la Entidad Contratante. 7) Entregar a cartera la facturación para ser radicada en las entidades responsables de pago. 8)

Efectuar la respectiva retroalimentación a todas las aéreas sobre las debilidades que existen en el proceso por parte de cada uno e informar de las irregularidades que se presenten en el cumplimiento del objeto contractual y esto afecte el cobro de la factura. 9) Programar capacitación periódica al Personal sobre tarifas y cambios de Normatividad. 10) Los Auxiliares de Facturación, deben reportar diariamente el dinero recogido del producto de los servicios facturados en ventanilla, a la subdirección administrativa de la entidad. 11) Establecer Indicadores de Eficiencia y efectividad de la facturación. 12) Socializar al personal asignado a la ejecución del contrato, el contenido de las obligaciones suscritas en el presente documento. 13) Prestar el servicio durante el proceso destinado para atención a los usuarios de la entidad contratante. 14) Garantizar de forma continua y oportuna la facturación de los procesos de consulta externa, de urgencias y hospitalización las 24 horas del día. 15) Tratar con calidad, calidez, oportunidad, continuidad, seguridad, pertinencia y calidad humana a los clientes externos e internos del contratante. 16) Realizar la facturación de todos los servicios requeridos por los usuarios de las diferentes EAPB (EPS del Régimen Subsidiado, Contributivo, Entes territoriales, Aseguradoras, Entidades de los regímenes especiales, ETC.) 17) Identificar los datos básicos del usuario y verificación de derechos. 18) Identificar la fuente o el responsable del pago, la vigencia de los contratos y la cobertura de los servicios para cada contrato, de modo que la facturación generada sea cobrable acorde a las normas vigentes. 19) Verificar y controlar las tarifas de venta de servicios acorde a la contratación de venta de servicios del Hospital, para asegurar que los servicios se estén cobrando acorde con la atención prestada. 20) Recibir los soportes de facturación de los diferentes procesos: urgencias, hospitalización, consulta externa, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, cirugía, programas sociales, etc., que presten atención a los usuarios, centros de costos o Unidades de Negocios que generen soportes de facturación y registrar aquellos soportes que no estén incluidos en la cuenta de cada paciente. 21) Tramitar ante la Entidad Responsable de Pago la autorización de los servicios en los casos en que esta se requiera, dentro de los límites legales establecidos en el Decreto 4747 de 2007, Resolución N°. 3047 de 2008 y 4331 de 2012. 22) Verificar las autorizaciones de servicios que acompañen las facturas, estén acorde al servicio prestado, a fin de que cumplan con las condiciones requeridas contractualmente. 23) Realizar el seguimiento de las cuentas que no tengan autorización de la entidad responsable de pago o aquellas que se le haya practicado procedimiento diferente al autorizado e informar al responsable para que se inicien las acciones pertinentes. 24) Efectuar la consolidación de cuentas: Organizar y entregar a cartera, dentro en los tiempos de radicación de cada mes, los paquetes con las facturas debidamente marcados con el nombre del cliente, dirección, ciudad, con sus respectivos medios magnéticos, según los términos fijados por la ley o acordados contractualmente con cada una de ellas. 25) Generar y validar los medios magnéticos que soportan las facturas (RIPS), estos deben ser previamente validados con el validador del Ministerio de la Protección Social y/o con el de la respectiva entidad responsable del pago, además deberá coincidir el número de las facturas enviadas físicamente con las que contenga el medio magnético. 26) Parametrizar junto con el apoyo de

Sistemas, todas las variables necesarias en el sistema de facturación según contratos de venta de servicios de salud que tenga el contratante. 27) Entregar un informe mensual del comportamiento del proceso de Facturación al supervisor del contrato. 28)Velar porque la factura generada sea expedida con el Lleno de los requisitos de la Ley 1231 de 2008, Decreto 3327 de 2009, y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen. 29) Aplicar el procedimiento administrativo para la anulación de facturas, con el área encargada, garantizando una reducción progresiva de facturación anulada frente a facturación realizada. 30) Desarrollar capacitaciones en temas relacionados con la facturación cuando se evidencia la necesidad por cambios en la normatividad, renovación de contratos de ventas se servicios o para aplicar acciones de mejoramiento. 31) Recaudar previa la facturación de los servicios, los valores de los copagos, cuotas moderadoras y cuotas de recuperación. 32) Realizar la emisión de recibos de caja de manera individual, emisión de planilla de control de recaudos. 33) Coordinar la entrega diaria en la subgerencia administrativa en el horario que se acuerde para el efecto, de lo recaudado en cajas de facturación. 34) Entregar y explicar a cada usuario sobre los ítems facturados, el valor de la factura desagregando el valor con cargo a la entidad responsable del pago y con cargo al usuario. 35) Explicar y aplicar las alternativas de pago establecidas por el contratante para los usuarios. 36) En cuanto a los servicios, el contratista los prestara con personal de su exclusiva dependencia, de acuerdo a lo estipulado en su propuesta. 37) Presentar diariamente la relación de anulación de facturación al área de contabilidad. 38) El contratista no podrá realizar cambios en el sistema cuando se haya cerrado período o vigencia. 38) El reporte de facturación con los archivos planos deben ser presentados a contabilidad los diez (10) primeros días de cada mes. 39) El contratista deberá informar al área contable todas las modificaciones que se hagan en facturación con particulares, copagos y cuotas moderadoras con los respectivos soportes el mismo día o al día siguiente de los cambios realizados.

d. Que el alcance de mi propuesta es:

1). Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual, organizando su talento humano, turnos, horarios y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía. 2). Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo la propuesta técnica y económica presentada, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; 3).Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley, tanto de la persona jurídica como de todo el personal a su cargo en los términos de la legislación vigente y aplicable. 4) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA asume los siguientes

compromisos: (i) No ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del presente contrato, como resultado de su propuesta; (ii) No permitirá que nadie lo haga en su nombre; (iii) Impartirá instrucciones a todos sus empleados, y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso y la relación contractual derivada del mismo y les impondrá las obligaciones de: (a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de ESE HR, ni a cualquier otro servidor público o privado para influir en la aceptación de este contrato; (b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de ESE HR durante el desarrollo del presente contrato; (iv) Se comprometerá formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente contrato.5). No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 6).Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos del Contratante, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 7). Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 8). Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión del supervisor o interventor del contrato. 9). Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato. 10).Radicar las cuentas de cobro y/o facturas, dentro de los cinco (05) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante o supervisor, con los siguientes documentos: 10.1). Comprobante de pago de seguridad social y riesgos laborales; de la persona jurídica y el talento humano a su cargo 10.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 10.3). Informe de supervisión del contrato.10.4). factura. 11).Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del mismo, aportar las garantías y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite; requisitos sin los cuales no puede darse inicio a la ejecución de las actividades pactadas. 12).Utilizar el servicio telefónico y las demás tecnologías de informática y de conectividad del contratante

únicamente por razones estrictamente relacionadas con el desarrollo del objeto contratado. 13). Evitar el uso de mensajería electrónica instantánea, manejo de redes sociales, durante los tiempos de prestación del servicio a los usuarios. 14). Pagar al personal utilizado en la ejecución del contrato sus emolumentos, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás acorde con la legislación laboral vigente, manteniendo indemne a la empresa contratante de cualquier reclamación por este concepto. 15). Asumir los riesgos asignados al contratista en los estudios previos. 16). Responder por haber ocultado inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 17) En caso de requerir modificación, adición o cambio en el talento humano para la ejecución del objeto del contrato el contratista deberá, encontrarse al día en el pago de todos los emolumentos, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar. 18). Todo el talento humano que participe en la ejecución del contrato debe estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, el contratista, deberá allegar planillas de pago de seguridad social dentro de los 10 primeros días del mes, de conformidad con su vinculación y acorde con sus emolumentos. 19).Tratar con calidad, calidez, oportunidad, continuidad, seguridad, pertinencia y calidad humana a los clientes externos e internos del contratante. 20)Presentar al supervisor del contrato para suscribir acta de inicio la forma de organización interna para la prestación de los servicios contratados, personal en ejecución, turnos, horarios de atención y demás necesarios para garantizar control técnico sobre la ejecución de cada uno de los procesos. 21)Asumir el valor de las glosas realizadas por las entidades responsables del pago a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, en el proceso de facturación por servicios prestados, por causa de errores y/o incoherencias en el proceso de facturación, falta de verificación de derechos de los usuarios, falta de identificación del contrato, cargue equivocado o incompleto, facturación indebida o incompleta, facturación sin soportes y demás circunstancias que se produzcan en el desarrollo de la ejecución del contrato y que impidan a LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, realizar e cobro por los servicios efectivamente prestados por las EPS contratantes. 22) Presentar los reportes en cada uno de los comités de glosas y cartera y sostenibilidad contable además de los requeridos en forma independiente por la Gerencia y la supervisión del contrato. 23) Deberá contar con capacidad administrativa, financiera y técnica suficiente para desarrollar el objeto contractual (recurso humano, equipos de cómputo, y demás elementos de oficina y de logística necesarios para la prestación del servicio). 24) Deberá brindar capacitación a todos sus trabajadores sobre el sistema general de seguridad social en salud (SGSSS), la normatividad vigente, los contratos, los tipos de contratación, el sistema o plataforma de facturación, los ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN 24:52 RIPS, los soportes requeridos para la facturación, ISS, CODIGO CUPS, atención, información necesaria de obligatorio conocimiento para el proceso de admisión de pacientes y facturación de servicios de salud (se basa en el tipo de régimen al que pertenece el usuario). 25) Entregará para la buena prestación de los servicios, los equipos de oficina, de cómputo y todos los insumos de papelería entre otros elementos que se consideren

necesarios para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato, incluyendo uniformes carnets que los acredite como trabajadores del mismo los cuales serán asumidos y suministrados por la contratista en desarrollo del objeto contractual y con cargo al valor total ofertado en su propuesta. Con relación a la situación generada por la pandemia por el Coronavirus COVID 19 el contratista deberá: 26) Adherirse a los lineamientos en materia de bioseguridad de los trabajadores. 27) Dotar de manera oportuna y de calidad los elementos de protección personal a los trabajadores. 28) Contar con las fichas técnicas de EPP y las órdenes de compra y presentarlas cuando el ministerio de trabajo así lo soliciten. 29) Mantener el registro de las actividades que se desarrollan. 29) En caso de presentarse la solicitud de pago de horas extras, estas estarán sujetas a la verificación de los pagos a seguridad social y parafiscales por parte de la supervisión del presente contrato, a quien deberá presentarse el respectivo desprendible de pago.

e. Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: 30 **días calendario**

f. Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

g. Manifiesto no haber sido declarado inelegible por **COFESER S.I. S.A.S-** con NIT 900.234.745-8 para presentar propuestas.

h. Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

i. Entiendo que ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

TIEMPO: El tiempo para la ejecución de será de Cuatro (4) meses.

Sin otro particular,

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
Representante Legal

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/12/2022 - 12:32:2
Recibo No. 10699506, Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FOY0236A77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	"COFESER S.I S.A.S"
Sigla:	No Reportó
Nit:	900234745-8
Domicilio principal:	San Gil

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-154480-16
Fecha de matrícula:	13 de Agosto de 2008
Ultimo año renovado:	2022
Fecha de renovación:	22 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 11 # 10 - 61 BARRIO CENTRO
Municipio:	San Gil - Santander
Correo electrónico:	cofesersas1@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3245224143
Teléfono comercial 2:	3105838386
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial: CENTRO EMPRESARIAL GREEN GOLD	CARRERA 27 # 37 - 33 OFICINA 1110
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	cofesersas1@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3245224143
Teléfono para notificación 2:	3105838386
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica "COFESER S.I S.A.S" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 17 de Julio de 2008 de Junta De Socios de San Gil, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Agosto de 2008, con el No 76510 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CONSTRUCTORES, FERRETEROS, ELECTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS LTDA COFESER LTDASIGLA: COFESER LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA DE FECHA 2020/01/02 DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/01/17, BAJO EL NO. 174728 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD LIMITADA AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE FECHA 2020/01/02 DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/01/17, BAJO EL NO. 174728 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: CONSTRUCTORES, FERRETEROS, ELECTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A.S. "COFESER S.I. S.A.S."

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/06/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/06/21, BAJO EL NO. 201271 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CONSTRUCTORES, FERRETEROS, ELECTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A.S. "COFESER S.I. S.A.S." A "COFESER S.I S.A.S"

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2020/01/02 DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 2° - OBJETO SOCIAL. ACTIVIDADES: LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 1. PROVEER, DISTRIBUIR Y SUMINISTRAR POR MAYOR Y POR MENOR MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, FERRETEROS, DE OFICINA Y PARA EL HOGAR. 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN INSTALACIONES DE REDES PARA BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN, ASÍ COMO INSTALACIONES DOMICILIARIAS INTERNAS, REPARACIONES ENTRE OTROS. 3. ASESORÍA EN CABLEADO ESTRUCTURADO, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES E INTERVENTORÍAS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS. 4. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, ASESORÍA, DESARROLLO, E INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS. 5. ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE CASAS Y APARTAMENTOS, OFERTA DE VIVIENDA Y PROPIEDAD RAÍZ; TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA FINCA RAÍZ. ARRIENDO, VENTA, AVALÚOS, PERMUTA DE INMUEBLES, PROPIEDAD HORIZONTAL URBANA Y RURAL POR

11

CUENTA PROPIA Y DE TERCEROS Y ADMINISTRAR DICHOS BIENES A NOMBRE PROPIO O AJENO ETC. 6. VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN: ANDAMIOS, FORMALETAS, MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA, HERRAMIENTAS PARA OBRAS CIVILES. 7. SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA. 8. ADQUIRIR Y SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL AGROINDUSTRIAL EN GENERAL, VÍVERES, ABARROTES, ALIMENTOS EN GENERAL, PAPELERÍA Y EQUIPOS EN GENERAL, PRODUCTOS MINERALES, PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA, MATERIAS Y MANUFACTURAS DE PLÁSTICOS Y MANUFACTURAS DE MADERA, CARTÓN Y CORCHO, MATERIAS Y MANUFACTURAS DE FIBROSAS CELULOSAS, ELEMENTOS O MATERIALES RECICLABLES COMO CHATARRA, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE CARTÓN, MATERIAS Y MANUFACTURAS TEXTILES, CALZADO. 9. REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN Y SUMINISTRO DE TODO TIPO DE AGREGADOS Y TRITURADOS PÉTREOS, GRAVA, GRAVILLA, REVESTIMENTO, TRITURADOS DE PIEDRA CALIZA, TRITURADOS DE PIEDRA BASILICA ENTRE OTRAS. 10. LA EXPLOTACIÓN MINERA A PEQUEÑA Y GRAN ESCALA POR ALUVIÓN, CAUSE O BETA, LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS. 11. FORMULAR, GESTIONAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO URBANO Y RURAL. 12. ADELANTAR DE MANERA RESPONSABLE, EFICIENTE Y EFICAZ CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS LABORES DE APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, PLANES Y PROYECTOS EN LABORES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, REFORESTACIÓN, ORDENAMIENTO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, OBRAS AMBIENTALES Y PRODUCCIÓN LIMPIA ENTRE OTROS, A FIN DE CONSERVAR EL RECURSO HÍDRICO. 13. CONTRATAR EL DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN ACCIONES EFICACES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, TÉCNICAS, ASISTENCIALES, PROFESIONALES O ESPECIALIZADAS CON INTERNACIÓN COMO CLÍNICAS, HOSPITALES, O DE CUALQUIER OTRO ÍNDOLE, SIEMPRE Y CUANDO MEJORE LA CONDICIÓN DE LAS PERSONAS Y LAS INSTITUCIONES. 14. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES (ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS, AUXILIARES Y OPERARIOS), AUXILIARES DE ENFERMERÍA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES, LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, PROCESOS DE CAMILLEROS Y MENSAJERÍA ASISTENCIAL EN ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD. 15. PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE MANTENIMIENTO, ASEO, LAVANDERÍA, CAFETERÍA, SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA, NUTRICIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS. 16. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y TODO LO RELACIONADO PARA HOSPITALES. 17. REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 18. ASESORAR PROCESOS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS QUE AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS EN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. 19. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN A FIN DE PREVENIR Y DISMINUIR FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD TALES COMO BIOLÓGICOS, AMBIENTALES Y DE COMPORTAMIENTO. 20. ESTABLECER UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FIN DE FORTALECER EL OBJETO SOCIAL. 21. GESTIONAR, DIRIGIR Y EJECUTAR PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y COMUNITARIO DE LAS CLASES MENOS FAVORECIDAS. 22. ATENDER, APOYAR, ASESORAR Y CAPACITAR A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, A LA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y A LA TERCERA EDAD, PROPORCIONÁNDOLES ELEMENTOS QUE POSIBILITEN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE CADA UNO DE ELLOS, SUS

12

FAMILIAS Y COMUNIDADES. 23. ORGANIZAR Y COORDINAR CONFERENCIAS, ENCUENTROS, FOROS, SEMINARIOS, TALLERES, JORNADAS DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ESPECIALIZADO SEGÚN LO REQUIERAN LAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. 24. PROMOVER, FOMENTAR, CAPACITAR, ASESORAR Y CONSOLIDAR PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE REALICEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE PROPENDAN POR LA GENERACIÓN DE EMPLEO. 25. PUBLICAR LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS Y DEMÁS PUBLICACIONES DE INTERÉS SOCIAL DIRECTAMENTE O ASOCIÁNDOSE CON OTRAS ENTIDADES PARA DICHA FINALIDAD. 26. REALIZAR CONSULTORÍAS EN LA ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD HACIA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, CON PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS FACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. 27. DESARROLLAR Y ASISTIR TÉCNICAMENTE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL, EPIDEMIOLÓGICO Y COMUNITARIO EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ATENCIÓN BÁSICO (PAB) DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O NACIONAL., PROTEGIENDO A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LOS FACTORES DE RIESGO TANTO DEL MEDIO AMBIENTE COMO DEL COMPORTAMIENTO QUE PUEDA AFECTAR A LA POBLACIÓN MEDIANTE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN. 28. CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN EN ÁREAS DE PRODUCCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA CON ENTES JURÍDICOS O NATURALES, PÚBLICOS O PRIVADOS. 29. SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE PUNTA INCLUIDOS SOFTWARE, CABLEADO Y ACCESORIOS, PRESTAR SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS, VOZ Y VIDEO, Y TODO LO RELACIONADO CON LAS TELECOMUNICACIONES. 30. COMPRA-VENTA DE EQUIPOS HOSPITALARIOS, MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, Y EN GENERAL TODA CLASE DE SUMINISTROS, BIENES Y SERVICIOS. 31. PRESTAR SERVICIOS EN SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL Y SALUD AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO. 32. PRESTACIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS. 33. FORMULAR PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONSULTANDO LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. 34. OFRECER ASESORÍA LEGAL Y JURÍDICA INTEGRAL EN LAS DIFERENTES RAMAS DEL DERECHO 35. PRESTAR ASESORÍA, CONTABLE FINANCIERA Y TÉCNICA EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 36. OFRECER LOS SERVICIOS DE AUDITORÍAS Y CONSULTORÍAS INTEGRALES, 37. OFRECER LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, 38. PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA INTEGRAL A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN NEGOCIOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS O DE AMIGABLE COMPOSICIÓN. 39. PRESTAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL ARTICULO 99 DEL CÓDIGO DE COMERCIO TALES COMO: TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO, DAR EN GARANTÍA O ADMINISTRACIÓN SUS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GIRAR, ADMINISTRAR, COBRAR, CUALQUIER INSTRUMENTO NEGOCIABLE; 40. LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE COMPRENDE ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES; ASESORAMIENTO EN TRÁMITES DE PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ELABORACIÓN DE ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETC. 41. RECAUDO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA O DE DIFÍCIL COBRO EN SU MODALIDAD DE PRE JURÍDICO, JURÍDICO Y JUDICIAL CON BASE EN LA NECESIDAD QUE REQUIERA CADA EMPRESA QUE UTILICE LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE NUESTRO DERECHO LLÁMESE COMERCIAL, CIVIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, INCLUSO DE SER NECESARIO, SUSTENTAR TODA CLASE DE RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA EN SUS RESPECTIVAS SALAS Y/O SECCIONES, LO MISMO ANTE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN CASACIÓN. 42. PRESTAR SERVICIOS EN CONVERSATORIOS, TALLERES, CHARLAS, JORNADAS DE CAPACITACIÓN JURÍDICA, LEGAL, CONTABLE, TRIBUTARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE SEGÚN LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES CON LOS PERFILES IDÓNEOS EN CADA MATERIA. 43. REALIZAR CONVENIOS, ALIANZAS Y DEMÁS CON EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA RECAUDAR PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS, REALIZAR PAGOS, CONSIGNAR, RETIRAR DINERO, HACER TRANSFERENCIAS ENTRE OTROS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 002 DE FECHA 2020/04/22 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 28. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE UNA PERSONA NATURAL ACCIONISTA O NO ACCIONISTA, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ÉSTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2020/01/02 DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 29. FACULTADES DEL

REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001 DE 2021 del 21 de Diciembre de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 28 de Diciembre de 2021 con el No 195124 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	VESGA PATIÑO DANIEL ENRIQUE	C.C. 1005451549
SUPLENTE	MILLAN RANGEL ANDRES FERNANDO	C.C. 1100973697

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No	de 02/01/2020 Junta De S de San Gil	174728 17/01/2020 Libro IX
A. No 002	de 22/04/2020 Asamblea G de San Gil	177522 20/05/2020 Libro IX
A. No 001 D	de 21/12/2021 Asamblea G de San Gil	195122 28/12/2021 Libro IX
A. No 001	de 10/06/2022 Junta De S de San Gil	201271 21/06/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de

recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8211.
Actividad secundaria Código CIIU: 4761.
Otras actividades Código CIIU: 4663.
Otras actividades Código CIIU: 6810.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COFESER S.I S.A.S
Matricula No:	154481
Fecha de matrícula:	13 de Agosto de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 11 # 10 - 61 BARRIO CENTRO
Municipio:	San Gil - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $321.003.788

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8211

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/12/2022 - 12:32:2
Recibo No. 10699506, Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FOY0236A77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.451.549**

VESGA PATIÑO

APELLIDOS

DANIEL ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-2000**

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

24-SEP-2018 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2718100-01053034-M-1005451549-20161224 0063914835A 2 7575150913

COFESER S.I. S.A.S.
NIT: 900.234.745-8

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

El suscrito representante Legal, hace saber que la empresa **COFESER S.I S.A.S** con **NIT: 900.234.745-8,** ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, En los últimos Seis (6) meses.

Según 10 establece la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 Art 65 que a su vez adiciona el artículo 114- 1 al E.T donde nos indica que están exoneradas a dichos aportes las sociedades contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta correspondiente a los trabajadores que devenguen menos de 10 SMMLV. Y de acuerdo al parágrafo 4° al artículo 204 de la Ley 100 de 1993.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide en San Gil, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

LUZ DARY RODRIGUEZ CASTILLO
Contador Público.
T.P 190162-T.

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.005.451.549 de San Gil (Santander)

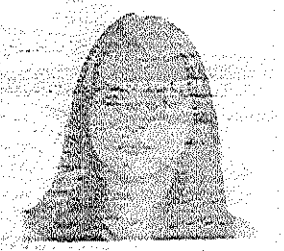
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

37707842
NUMERO

RODRIGUEZ CASTILLO
APELLIDOS

LUZ DARY
NOMBRES

Luz Dary Rodriguez Castillo
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1982
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

18-AGO-2000 CHARALA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

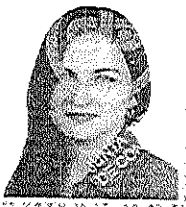
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2706100-59085748-F-0037707842-20010208 1466101036A 02 094446404

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

190162-T



LUZ DARY
RODRIGUEZ CASTILLO
C.C. 37707842
RESOLUCION INSCRIPCION 287
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FECHA 14/05/2014

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 202222

190993
Este tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ucc.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

484EAF7BB91CAE19

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ DARY RODRIGUEZ CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37707842 de CHARALA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 190162-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

23

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14879222871

(415)7707212489984(8020) 000001487922287 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 4 7 4 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
"COFESER S.I S.A.S"

36. Nombre comercial	37. Sigla
COFESER S.I S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal
CR 11 10 61 BRR CENTRO

42. Correo electrónico cofesersas1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 5 2 2 4 1 4 3	3 1 0 5 8 3 8 3 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 9 1 2 0 2	4 7 6 1	2 0 1 9 1 2 0 2	4 6 6 3	6 8 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico
- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 29 / 16 : 12: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VESGA PATIÑO DANIEL ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

24

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de diciembre de 2022, a las 14:36:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005451549
Código de Verificación	1005451549221213143653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

25

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de diciembre de 2022, a las 14:37:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002347458
Código de Verificación	9002347458221213143707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

26

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211357193

WEB
14:33:23

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005451549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211357263

WEB
14:34:16

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COFESER S.I S.A.S identificado(a) con NIT número 9002347458:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:37:52 PM horas del 13/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1005451549**
Apellidos y Nombres: **VESGA PATIÑO DANIEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

29

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2022 02:31:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005451549 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48452117** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: COFESER S.I. S.A.S.

SIGLA: COFESER S.I. | NIT No.: 900.234.745 - 8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: SAN GIL | DIRECCIÓN: CALLE 16 N 09 76 PISO

TELÉFONO: 3245224143 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS	2 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA
3 COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	4 COMERCIO DE MATERIALES DE FERRETERIA
5 ACTIVIDADES	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
COOPFONCE SALUD		X	3116620457	31/MAYO/201	$37.900.000
COOPFONCE SALUD		X	3116620457	31/DICIEMBRE/2015	$74.130.000
COOPFONCE SALUD		X	3116620457	12/ENERO/2021	$108.324.40
COOPFONCE SALUD		X	3116620457	28/FEBRERO/2021	$32.019.804
IPS MEDIPLUS GUANENTA S.A.S.		X	3142863678	31/DICIEMBRE/2020	$60.000.000
IPS MEDIPLUS GUANENTA S.A.S.		X	3142863678	20/JUNIO/2021	$33.000.000
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	X		6607449	31/MARZO/2022	$209.207.74
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	X		7000080	30/ABRIL/202	$367.992.26
E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	X		6059112	31/DICIEMBRE/2022	$1.045.118.84

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: VESG | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): PATIN | NOMBRES: DANIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 1.005.451.549 de San Gil

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 30/DICIEMBRE/2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR PERMANENTE



NOMBRES
APELLIDOS

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE EXPEDICION	GRUPO SANGUINEO RH
22/09/2000	23/04/2021	A +

DISTRITO MILITAR 053
FECHA DE VENCIMIENTO 24 MESES

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO identificado con al cedula de ciudadanía N 1.005.451.549 de San Gil, Domiciliado en San Gil y obrando en mi calidad de representante legal de COFESER S.I. S.A.S- con NIT 900.234.745-8, que en delante se denominara EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, Adelanta proceso de contratación con el objeto de: "PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PROCESO DE ADMISION, FACTURACION, Y REVISION DE CUENTAS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".

2. Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del estado colombiano de E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de contratación referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y en tan sentido realiza las siguientes manifestaciones.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contacto.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidos en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, Cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados en el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Floridablanca-Santander, el treinta (30) de diciembre de dos mil Veintidós (2022).

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
Representante Legal

ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Floridablanca,

Señores
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.
Bucaramanga - Santander

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.**

Yo **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** identificado con al cedula de ciudadanía N° 1.005.451.549 de San Gil y obrando en mi calidad de representante legal de **COFESER S.I. S.A.S-** con NIT 900.234.745-8, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato, objeto del presente Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
Representante Legal

	FORMATO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA	GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD	CÓDIGO: GIC-GC001 VERSIÓN: 01 FECHA: 10/04/2020

DATOS DE SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD			*TIPO DE SOLICITUD*		*TIPO DE USUARIO*	
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	PROVEEDOR
30	12	2022		X		X

RAZÓN SOCIAL	COFESER SI SAS	IDENTIFICACION	900234745-8

DATOS BÁSICOS DE PERSONA JURÍDICA

NÚMERO MATRÍCULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCIÓN			CIIU	TIPO DE EMPRESA	
	dd	mm	aaaa		PRIVADA	X
05-154480-16	13	8	2008		PÚBLICA	
CÁMARA DE COMERCIO	OBJETO SOCIAL				MIXTA	
	ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA				MULTINACIONAL	

TELÉFONOS	3245224143	CIUDAD	SAN GIL	DIRECCIÓN	CARRERA 11 N 10-61
PAÍS	COLOMBIA	E-MAIL COFESERSAS1@GMAIL.COM		PÁGINA WEB	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DANIEL ENRIQUE COMPLETO	PRIMER VESGA APELLIDO	SEGUNDO PATIÑO APELLIDO

TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE DOCUMENTO:	1005451549	PAÍS COLOMBIA
CC	P	CE	FECHA	24/09/2018	CIUDAD SAN GIL
X			Y LUGAR DE EXPEDICION	SAN GIL SANTANDER	DEPARTAMENTO SANTANDER
TELÉFONO	3245224143		DIRECCIÓN	CALLE 16 N 9-76	E-MAIL COFESERSAS1@GMAIL.COM

SI USTED ES UN PEP(PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:	SI	NO	SI RESPONDIÓ AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES; POR FAVOR ESPECIFICAR
Maneja recursos públicos		X	
Ejerce algún grado de poder público		X	
Goza de reconocimiento público		X	

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Relacione a continuación los accionistas o asociados que tengan directamente o indirectamente participación en el negocio y que se evidencien en el certificado de existencia y representación legal

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO
	CC	CE	P	NIT	

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

NATURALEZA		RÉGIMEN TRIBUTARIO				
PERSONA NATURAL		GRAN CONTRIBUYENTE		RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
PERSONA JURÍDICA	X	RÉGIMEN COMÚN			SI	NO

AUTORRETENEDOR		NUMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORRETENEDOR	FECHA DE RESOLUCIÓN COMO AUTORRETENEDOR		
SI	NO		D	M	A
	X				

TIPO DE CONSTITUCIÓN LEGAL

SOCIEDAD ANÓNIMA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)	SOCIEDAD LIMITADA (LTDA.)	SIN ANIMO DE LUCRO/ONG
	X		

OTRO ¿Cuál?	

INFORMACIÓN FINANCIERA

AÑO DATOS FINANCIEROS	INGRESOS/VENTAS ANUALES	EGRESOS ANUALES
2021	321003788	302945676
INGRESOS NO OPERATIVOS	**TOTAL INGRESOS ANUALES**	**UTILIDADES ANUALES**
	321003788	18058112

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS NO OPERACIONALES

ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
68658728	600616	68058112

POR FAVOR RELACIONE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE TIENE EN COLOMBIA				
PRODUCTO FINANCIERO	NÚMERO	ENTIDAD	SUCURSAL	ANTIGÜEDAD
CUENTA CORRIENTE	3224471157	BANCOLOMBIA	SAN GIL	

OPERACIONES INTERNACIONALES							
REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA			INDIQUE CUÁLES:			OTRAS:	
SI		NO		IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	

PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR							
INVERSIONES		TRANSFERENCIAS		OTRAS		¿CUÁLES OTRAS?	
TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA	

SUMINISTRO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION

EL CLIENTE ____PROVEEDOR____ CONTRATISTA__X__ se obliga con la ESE **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta a la ESE **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación o vinculo con el Hospital.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES

Obrando en propio nombre y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo lo siguiente Declaración de Origen de Fondos a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE FLORIDABLANCA**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vínculo o relación con el Hospital.

1. Declaro que los recursos que permiten realizar transacciones comerciales con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. tienen origen o provienen de las siguientes fuentes: INGRESOS OBTENIDOS DEL DESARROLLO LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

2. Declaro que NO he admitido NI admitiré que terceros realicen transacciones a mi nombre, provenientes de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas que estén relacionadas con las mismas.

3. Acepto que **la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información aquí consignada y el del trámite o aceptación de cualquier transacción por mí (nosotros) planteada. Si llegase a existir cualquier inconsistencia en la información que he (hemos) suministrado, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA no estará obligado a concluir la solicitud o transacción ni a manifestar las razones de su negación.

Igualmente me (nos) comprometo (emos) a actualizar cualquier tipo de modificación a la información registrada en este formato.

En caso de diligenciamiento electrónico:
Declaro de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Daniel Enrique Vesga Ariño	HUELLA
IDENTIFICACIÓN	1005111549	
FIRMA		

DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Se anexarán los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vínculo con la institución.

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCION

Resultado de verificación de datos:

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:		FECHA:	HORA:
IDENTIFICACIÓN			

COFESER S.I. S.A.S.
NIT:900.234.745-8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 números 7o y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1° del estatuto contractual declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni los trabajadores, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de Floridablanca, el treinta (30) de diciembre de 2022

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
Representante Legal

CONSTRUCTORES, FERRETEROS, ELECTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIO INTEGRADOS S.A.S

COFESER S.I S.A.S

900234745-8

BALANCE GENERAL

CORTE A:

31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en Pesos

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		$ 68.658.728
DISPONIBLE		$ 43.746.448
caja	$	30.000.000
bancos	$	13.746.448
INVENTARIO		$ 5.950.833
Inventario Papeleria	$	5.950.833
DEUDORES		$ 268.791
Deudores		$ 268.791
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		$ 18.692.656
Equipo Computacion y Comunicación	$	16.155.256
Muebles y enseres	$	3.187.400
Depreciacion acumulada	$	650.000
TOTAL ACTIVOS		$ 68.658.728

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		$ 600.616
OBLIGACIONES FINANCIERAS		$ -
pagares		
tarjetas	$	-
PROVEEDORES		$ -
nacionales		
CUENTAS POR PAGAR		$ 423.000
costos y gastos por pagar		
Retenciones	$	423.000
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		$ 177.616
Impuestos Por Pagar	$	177.616
OBLIGACIONES LABORALES		$ -
salarios	$	-
prestaciones sociales	$	-
TOTAL PASIVOS		$ 600.616
PATRIMONIO		
capital	$	50.000.000
utilidad del ejercicio	$	18.058.112
TOTAL PATRIMONIO		$ 68.058.112
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		$ 68.658.728

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
1005451549
REPRESENTANTE LEGAL

YUDY MARCELA ZAMBRANO
182691-T
CONTADOR PÚBLICO

CONTRUCTORES FERRETEROS, ELECTRICOS,SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S

COFESER S.I. S.A.S

900234745-8

ESTADO DE RESULTADOS

CORTE A:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en Pesos

INGRESOS OPERACIONALES	$	321.003.788
Servicios Sociales Y de Salud	$	263.344.204
Coomercio de Utiles y elementos de Papeleria	$	57.659.584
= VENTAS NETAS	$	321.003.788
COSTOS DE VENTA	$	243.791.071
Costos de venta y prestacion de servicio	$	243.791.071
.= UTILIDAD BRUTA	$	77.212.717
GASTOS OPERACIONALES Y DE ADMON	$	58.200.000
Gastos de personal y admon	$	35.200.000
Gastos generales	$	9.000.000
Gastos de Ventas	$	11.800.000
otros gastos	$	2.200.000
Depreciacion	$	650.000
.= UTILIDAD OPERACIONAL	$	18.362.717
OTROS GASTOS	$	304.605
Gatos Bancarios		
comisiones y demas	$	304.605
OTROS INGRESOS	$	-
intereses		
recuperaciones y demas		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	$	18.058.112

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
1005451549
REPRESENTANTE LEGAL

YUDY MARCELA ZAMBRANO
182691-T
CONTADOR PÚBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53062930

ZAMBRANO PINTO

APELLIDOS

YUDY MARCELA

NOMBRES

yudy Marcela zambrano

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1984
MOGOTES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAY-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500111-42105001-F-0053062930-20020716 00617 02197A 01 130514521

República de Colombia

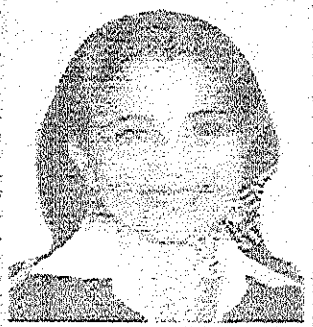
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

182691-T



YUDY MARCELA

ZAMBRANO PINTO

C.C. 53062930

RESOLUCION INSCRIPCION 521 FECHA 27/09/2013

UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DE SAN GIL

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 194427

182769

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 646 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4E5670524120AF42

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YUDY MARCELA ZAMBRANO PINTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53062930 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 182691-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROCESOS
EN EL SECTOR DE LA SALUD -COOPFONCE – SALUD
CTA-
NIT. 804.010.415-2

CERTIFICA

Que, la empresa CONSTRUCTORES, FERRETEROS, ELÉCTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS – "COFESER S.I S.A.S" identificado con Nit 900.234.745-8, ha participado en la ejecución de las siguientes actividades en proceso de Facturación así:

Apoyo a la ejecución del contrato N° 023 - 2016 cuyo objeto "Servicios de apoyo a la gestión, en el desarrollo de actividades de Facturación, auditoria y recaudo por ventas de servicios de contado dentro del proceso de gestión económica de la ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA, igualmente suministra los medios de producción y labor, como insumos para el desarrollo eficiente del objeto.

Apoyo a la ejecución del contrato N° 035 – 2015 cuyo objeto "Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades auditoria y recaudo por ventas de servicios de contado dentro del proceso de gestión económica de la ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA, igualmente suministra los medios de producción y labor, como insumos para el desarrollo eficiente del objeto."

Apoyo a la ejecución del contrato N° 144 – 2020 cuyo objeto es "Ejecución de procesos, subprocesos, procedimientos y actividades profesionales, técnicas y auxiliares que se requieren en el proceso de facturación y sistemas de la ESE Hospital Regional de San Gil"

Apoyo a la ejecución del contrato N° 028 – 2020 cuyo objeto "Ejecución de procesos, subprocesos, procedimientos y actividades profesionales, técnicas y auxiliares que se requieren en el proceso de facturación y sistemas de la ESE Hospital Regional de San Gil"

Se expide la presente certificación, en San Gil, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.

LILIANA PINTO
Representante Legal

¡Servimos con Compromiso Social y Humano!
Oficina principal: Calle 16 N 9 – 76 Teléfono: 322 378 8946
E-mail: coopfoncesalud2021@gmail.com

LA SUSCRIPTA RESPRESANTANTE LEGAL DE
IPS MEDIPLUS GUANENTA SAS
NIT 900.815.664-3

CERTIFICA:

Que la empresa **COFESER S.I S.A.S** identificada con NIT 900.234.745 prestó sus servicios con el personal necesario en el área Facturación, Auditoria y Cartera para la empresa IPS MEDIPLUS GUANENTA en la sede Carrera 17 # 35 42 Centro Comercial San Gil Plaza para atención de usuarios y manejo del Sistema Medisoft, durante el periodo de un año en el 2019, 2020 y de seis meses en el año 2021.

Su vinculación es mediante Contrato de Prestación de Servicios con Fecha de Inicio el 01 de Enero del 2019 y Fecha de Finalización el 30 de Junio de 2021, por un valor Mensual promedio de **CINCO MILLONES DE PESOS M/C** ($5.000.000)

Se expide a los Quince(15) días del mes de Julio del 2021, a quien pueda interesarle.

Cordialmente,

MAYDA LIZETH PARRA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
IPS MEDIPLUS S.A.S.
NIT: 900.815.664-3
Cel: 3142863678

Centro Empresarial Imperium Oficina 107
Carrera 10 No 9-31 Barrio Centro
ipsmediplus.gerencia@gmail.com
Cel. 3142863678

LA SUSCRIPTA RESPRESANTANTE LEGAL DE
IPS MEDIPLUS GUANENTA SAS
NIT 900.815.664-3

CERTIFICA:

Que la empresa **COFESER S.I S.A.S** identificada con NIT 900.234.745 prestó sus servicios con el personal necesario en el área Facturación para la empresa IPS MEDIPLUS GUANENTA en la sede Carrera 17 # 35 42 Centro Comercial San Gil Plaza Local para atención de usuarios y manejo del Sistema Medisoft, durante un periodo de Seis Meses en el 2021.

Su vinculación es mediante Contrato de Prestación de Servicios con Fecha de Inicio el 01 de Enero del 2021 y Fecha de Finalización el 30 de Junio de 2021, por un valor Mensual de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C** ($5.500.000)

Se expide a los Quince(15) días del mes de Julio del 2021, a quien pueda interesarle.

Cordialmente,

MAYDA LIZETH PARRA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
IPS MEDIPLUS S.A.S.
NIT: 900.815.664-3
Cel: 3142863678

Centro Empresarial Imperium Oficina 107
Carrera 10 No 9-31 Barrio Centro
ipsmediplus.gerencia@gmail.com
Cel. 3142863678

LA SUSCRIPTA RESPRESANTANTE LEGAL DE
IPS MEDIPLUS GUANENTA SAS
NIT 900.815.664-3

CERTIFICA:

Que la empresa **COFESER S.I S.A.S** identificada con NIT 900.234.745 prestó sus servicios con el personal necesario en el área Facturación para la empresa IPS MEDIPLUS GUANENTA en la sede Carrera 17 # 35 42 Centro Comercial San Gil Plaza Local para atención de usuarios y manejo del Sistema Medisoft, durante un periodo de un año en el 2020.

Su vinculación es mediante Contrato de Prestación de Servicios con Fecha de Inicio el 01 de Enero del 2020 y Fecha de Finalización el 31 de Diciembre de 2020, por un valor Mensual de **CINCO MILLONES DE PESOS M/C** ($5.000.000)

Se expide a los Once (11) días del mes de Enero del 2021, a quien pueda interesarle.

Cordialmente,

MAYDA LIZETH PARRA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
IPS MEDIPLUS S.A.S.
NIT: 900.815.664-3
Cel: 3142863678

Centro Empresarial Imperium Oficina 107
Carrera 10 No 9-31 Barrio Centro
ipsmediplus.gerencia@gmail.com
Cel. 3142863678

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 015 de 2022

En Málaga Santander a los 31 MAY 2022, reunidos en el despacho del Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA por una parte el Doctor **JOSE LUIS MEDINA ROMERO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.097.664.264 expedida en la Belleza-Santander, actuando en calidad de gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA según decreto 0407de fecha treinta (30) de Junio de dos mil veinte (2020) emanado de la Gobernación de Santander debidamente posesionado mediante acta No 020 de fecha primero (01) de Julio de dos mil veinte (2020); representante legal de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA**, por otra parte **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** mayor de edad ,identificado con Cedula de Ciudadanía **No1.005.451.549** expedida en San Gil Sder, representante legal de **CONSTRUCTORES, FERRETEROS, ELECTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S COFESER S.I. S.A.S** identificada con NIT 900.234.745-8 empresa **CONTRATISTA**, y la Doctora **MARY LUZ CORREDOR SANCHEZ**, Supervisora del contrato No 015 de 2022, con el fin de proceder a efectuar la liquidación bilateral del contrato.

1.INFORMACION GENERAL

Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Fecha de suscripción	01 de Enero de 2022
Fecha de último informe de supervisión	Marzo de 2022
Contrato No.	015-2022
Fecha de inicio:	01 de Enero de 2022
Numero de CDP	22-00012 de fecha 01 de Enero de 2022
Fecha de Finalización:	31 de Marzo de 2022
Valor inicial del contrato:	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($209.207.745)
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BAJO LA MODALIDAD DE OUTSORCING PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, AUDITORIA Y RECAUDO POR VENTA DE SERVICIOS DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER.
Contratista:	CONSTRUCTORES, FERRETEROS, ELECTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S COFESER S.I. S.A.S
NIT	900.234.745-8
Representante Legal	DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
Documento de identificación:	CC No 1.005.451.549 expedida en San Gil Sder

2. REVISION JURIDICA:

Garantías exigidas:	
Cumplimiento	Póliza No 3241076–4 de fecha 01 de Enero de 2022.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Póliza No 3241076–4 de fecha 01 de Enero de 2022.
Estabilidad de la obra	N/A
Calidad de los bienes	N/A
Calidad del servicio	Póliza No 3241076–4 de fecha 01 de Enero de 2022.
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A
Número de Registro Presupuestal Fecha	22-00012 de fecha 01 de Enero de 2022
Adición	NO
Suspensiones	NO
Prorrogas	NO
Valor total del contrato	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($209.207.745)
Ultimo pago de Seguridad Social Salud	Marzo de 2022
Último pago de Seguridad Social Pensión	Marzo de 2022

3.REVISION FINANCIERA

Número y Orden de Pago	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
OP 22-00037	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BAJO LA MODALIDAD DE OUTSORCING PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, AUDITORIA Y RECAUDO POR VENTA DE SERVICIOS DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, DEL MUNICIPIO DE	22/02/2022	$ 69.735.915

	MALAGA SANTANDER.		
OP 22-00163	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BAJO LA MODALIDAD DE OUTSORCING PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, AUDITORIA Y RECAUDO POR VENTA DE SERVICIOS DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER.	17/03/2022	$ 69.735.915
OP 22-00206	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BAJO LA MODALIDAD DE OUTSORCING PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, AUDITORIA Y RECAUDO POR VENTA DE SERVICIOS DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER.	08/04/2022	$ 69.735.915
TOTAL PAGADO	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($209.207.745)		

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

4.CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

Las partes contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato, por lo cual el contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación administrativa o judicial que tenga como fundamento lo pactado en el contrato objeto de la presente liquidación.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación se suscribe por los intervinientes a los 31 MAY 2018, en dos originales del mismo tener tenor y valor.

Dr. JOSE LUIS MEDINA ROMERO
CC No 1.097.664.264 expedida en la Belleza Santander.
Gerente ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
RL. CONSTRUCTORES, FERRETEROS, ELECTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S COFESER S.I. S.A.S
CONTRATISTA

Dra. MARY LUZ CORREDOR SANCHEZ
SUPERVISORA

Elaborado por: Área Jurídica	Dra. Pahola Gaitán Pérez	Firma:
Revisado por: Subgerencia Administrativa	Dra. Mary Luz Corredor	Firma:
Aprobado por: Gerencia	Dr. José Luis Medina	Firma:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL SUSCRITA ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA Y COSTRUCTORES, FERRETEROS, ELECTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS, SAS "COFESER S.I SAS"

CONTRATO NRO.	311 DE 2022
CONTRATISTA	COSTRUCTORES, FERRETEROS, ELECTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS, SAS "COFESER S.I SAS"
NIT. CONTRATISTA	900.284.746-6
SUPERVISOR	GUILLERMO GUZMAN MERCADO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PROCESO DE ADMISION, FACTURACIÓN Y REVISIÓN DE CUENTAS EN LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA INICIO	01 DE ENERO 2022
FECHA TERMINACION	30 DE ABRIL 2022
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 245.328.176)
PLAZO ADICIONAR No 01	DOS (02) MESES
VALOR ADICIONAL No 01	CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 122.664.088).

GENERALIDADES

En cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales, las partes deciden de mutuo acuerdo suscribir la presente Acta de Liquidación Bilateral del contrato de Prestación de Servicios Nro. 311 – 2022, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Que, el primer (01) día del mes de enero de Dos Mil Veintidós (2022) se suscribió contrato de Prestación de Servicios Nro. 311 – 2022 entre La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y COSTRUCTORES, FERRETEROS, ELECTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS, SAS "COFESER S.I SAS", con NIT 900.284.746-6, Representante Legal DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.005.451.549 San Gil (Santander), por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 245.328.176), con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES.

Que a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2022, se suscribe adición No 01 al contrato 311-2022 por valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 122.664.088) y un plazo de dos (02) meses.

Que el contrato cuenta con una póliza de cumplimiento No 3268820-2 y Responsabilidad civil No 3813118-7 de la ASEGURADORA SURAMERICA.

Que el contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 000111 de fecha 01/01/2022, adición 01 000000183 de fecha 28/04/2022 y Registro Presupuestal Nro. 000011 de fecha 01/01/2022, adición 01 000000177 de fecha 28/04/2022.

Que el supervisor del contrato GUILLERMO GUZMAN MERCADO, certifica mediante informe de Supervisión que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales, mediante factura No COFE 87 por valor de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 61.332.044) correspondientes al periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2022.

53

Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca cancelara al Contratista la factura No COFE 87 por valor de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 61.332.044)..

El balance del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	$ 245.328.176-	
VALOR ADICIÓN 01	$ 122.664.088	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		$ 306.660.220
VALOR A PAGAR POR ESTA ACTA		$ 61.332.044
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ ——0——
SUMAS IGUALES	$ 367.992.264	$ 367.992.264

ASPECTO LEGAL

La presente Acta de liquidación bilateral se realiza por acuerdo entre las partes, de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y lo ordenado en la ley 1150 de 2007.

PAZ Y SALVO

Las partes de común acuerdo manifiestan que una vez cancelados los saldos adeudados se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato No. 011-2022, y de la presente acta de liquidación bilateral, por considerar que las mismas contienen el acuerdo celebrado y, en consecuencia, declaran satisfechas todas y cada una de sus pretensiones.

En constancia firman, a los quince (15) días del mes de julio del Dos Mil Veintidós (2022)..

GUILLERMO GUZMAN MERCADO
SUPERVISOR

CONSTRUCTORES, PERFILEROS, ELECTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS, SAS
"COFESER S.I. SAS"
R/L DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO

EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARUZA
GERENTE

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA
ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO

HACE CONSTAR:

Que la empresa **CONSTRUCTORES, FERRETEROS, ELÉCTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS SAS – "COFESER S.I. SAS."**, con Nit No. 900234745-8, representada legalmente por el señor DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.005.451.549, en el año 2022 suscribió con la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga el contrato que se relaciona a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 016 DEL 01 DE ENERO DE 2022.**

 OBJETO: *"EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, SUB PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTURACIÓN, CARTERA Y CUENTAS MÉDICAS EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES."*

 PLAZO: DIEZ (10) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

 FECHA INICIAL: 01-01-2022. FECHA FINAL: 31-10-2022.

 VALOR: OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($87.093.237), INCLUIDO AIU E IVA.

 ESTADO: EN EJECUCIÓN.

 OBLIGACIONES: De conformidad con lo pactado en el **numeral 4.1.2** de la cláusula cuarta del contrato en mención, las obligaciones y/o actividades que debía realizar el contratista en virtud de éste, fueron las siguientes:

 1) Presentar propuesta técnica de la forma como ejecutará los procesos, subprocesos y actividades conexas de facturación, cartera y cuentas médicas a realizar en la Entidad contratante.
 2) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en los estudios previos.
 3) Cumplir con el objeto del contrato en forma integral, con oportunidad, calidad, idoneidad, autogobierno, autosuficiencia y autogestión, de acuerdo con los estándares aceptados, todo de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia, los manuales, procedimientos, guías y protocolos establecidos por la Institución.
 4) Diligenciar de manera integral el 100% de los formatos establecidos por el contratante.

SS

5) Realizar oportunamente los trámites administrativos, relativos a la remisión de pacientes que lo requieran, dejando constancia en el sistema y el correo electrónico.
6) Colaborar con el contratante para que el servicio contratado se cumpla dentro de los términos establecidos en los estudios previos y sea de la mejor calidad
7) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato imparta el contratante, a través del supervisor.
8) Cumplir en forma oportuna y correcta los requerimientos del sistema de información en salud establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.
9) Desarrollar las actividades administrativas de elaboración, digitalización y cargue de la facturación al aplicativo institucional de facturación electrónica, garantizando el cumplimiento de los tiempos normativos establecidos por la DIAN.
10) Asistir a los comités técnicos realizados por la ESE HPSC, a los que sean invitados; así como a las actividades que la Entidad contratante programe y participar en ellas.
11) Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.
12) Reportar oportunamente las anormalidades que se presenten en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución relacionadas con la calidad, calidez y oportunidad en la prestación del servicio contratado, entre otras.
13) Guardar estricta reserva y ética de las historias clínicas y del conocimiento que tengas de éstas, así como de toda información que tengan conocimiento con ocasión del servicio prestado.
14) Aplicar en la ejecución de las actividades objeto del contrato, las acciones establecidas por la Entidad Contratante, para el cumplimiento de los cuatro componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (Sistema Único de Habilitación, Sistema Único de Acreditación, Sistema de Información para la Salud, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad).
15) Tratar con calidad, calidez, oportunidad, continuidad, seguridad, pertinencia y calidad humana a los clientes externos e internos del contratante.
16) Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en el proceso de facturación, cartera y recaudo con cada una de las entidades responsables de pago.
17) Registrar en el sistema, ordenar y generar la información requerida del proceso a su cargo (Facturación-Admisiones).
18) Responder por corregir los errores y soportar las objeciones y glosas de tipo administrativo que se presenten como consecuencia del proceso a su cargo (Facturación-Admisiones).
19) Atender y solucionar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, las objeciones que se presenten a las facturas que radiquen ante las ERP.
20) Diseñar un sistema de control de calidad, que permita supervisar en forma periódica los diferentes procesos relacionados con los procesos de facturación, cartera, cuentas médicas y admisiones, y presentarlo ante el supervisor del contrato para su seguimiento.
21) Presentar los ajustes necesarios que requiera y garanticen el normal funcionamiento del proceso y comunicarlos al supervisor del contrato, y socializar a la Institución.
22) Ajustarse a las actualizaciones y normas relacionadas con los procesos de facturación, cartera, cuentas médicas y admisiones.
23) Aplicar las recomendaciones del supervisor, de acuerdo con los informes mensuales y reuniones de consenso que se realicen.

24)Mantener contacto permanente con la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, para evaluar la calidad del proceso ejecutado y las observaciones que el supervisor formule y en virtud de ello realizar los ajustes que sean necesarios.

25)Efectuar las actividades o tareas en el Software correspondiente al proceso de facturación y admisiones de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo.

26)Manejo, depuración y corrección del proceso de facturación y admisión de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo.

27)Recaudar los dineros depositados en las diferentes cajas como resultado del servicio prestado de facturación y admisiones haciendo diariamente entrega de la consignación de estos recursos a la dependencia de Tesorería de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo.

28)Efectuar el recaudo de CUOTAS DE RECUPERACION, CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS (establecidas para la vigencia 2022) por los servicios prestados en la institución; los recursos que no sean cobrados a los usuarios atribuibles al CONTRATISTA, lo cual será demostrable con prueba sumaria recaudada por la ESE se realizará el respectivo descuento inmediato a favor de la entidad, sobre cualquier cuenta o saldo que exista a favor del CONTRATISTA o a más tardar en la liquidación del contrato; en el evento de que EL CONTRATISTA no tuviese saldo a favor de la ESE H.P.S.C., el CONTRATISTA autoriza hacer efectiva la respectiva póliza con la cual se garantice el cumplimiento y/o la calidad.

29)Ejecutar acciones que garanticen la seguridad del cliente interno, usuario, su familia y ambiente físico.

30)Informar y educar al usuario y su familia en los aspectos concernientes al objeto contractual.

31)Realizar acciones que garanticen la seguridad del cliente interno, usuario y su familia.

32)Aportar y establecer acciones de mejoramiento que propendan por el bienestar de las partes interesadas (cliente interno, usuario y familia, organización, entes de control, proveedores, entes gubernamentales, etc).

33)Aplicar los procesos para identificar y responder a las necesidades identificadas de los clientes internos de la entidad.

34)Facturar la totalidad de los servicios prestados a los pacientes y manejar el proceso de anulación de facturas y refacturación.

35)El contratista deberá pagar el valor de los servicios que no sean facturados a las entidades responsables de pago (ERP) -EPS, ARL, aseguradoras, IPS, particulares, secretarías de salud y demás entidades-, y que sean atribuibles a éste y acreditados con prueba sumaria recaudada por la ESE Para hacer efectivo este pago, se realizará el descuento inmediato a favor de la Entidad sobre cualquier cuenta o saldo que exista a favor del CONTRATISTA o a más tardar en la liquidación del contrato, y en el evento que EL CONTRATISTA no tenga saldo a favor, autoriza expresamente a la Entidad para hacer efectiva la respectiva póliza, con la cual se garantice el cumplimiento y/o la calidad del servicio.

36)Radicar la facturación generada dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente ante las empresas a las cuales la Entidad presta el servicio, de acuerdo a las políticas de cada entidad.

37)Diseñar un cuadro de producción mensual que consolide la facturación elaborada y producida en el sistema para el proceso de facturación y admisiones con el fin de evaluar productividad.

38)Implementar estrategias que contribuyan a que la facturación mensual aumente o como mínimo se mantenga en el promedio mensual facturado a la firma del contrato.

39)En caso de presentarse glosas definitivas, a la facturación por venta de servicios de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, atribuibles al CONTRATISTA, lo cual será demostrable con prueba sumaria recaudada por la ESE, se realizará el respectivo descuento inmediato a favor de la entidad, sobre cualquier cuenta o saldo que exista a favor del CONTRATISTA o a más tardar en la liquidación del contrato; en el evento de que EL CONTRATISTA no tuviese saldo a favor de la ESE HPSC, el CONTRATISTA autoriza hacer efectiva la respectiva póliza con la cual se garantice el cumplimiento y/o la calidad.

40)Identificar los usuarios y comprobar derechos para proceder a realizar la apertura de las cuentas.

41)Debe realizar Afiliación de Oficio de la población que se encuentre sin aseguramiento en salud, por parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), siendo este el medio para el registro de la afiliación y el reporte de novedades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 064 de 2020 del 20 de enero de 2020 o la norma que lo sustituya, modifique y/o aclare.

42)Recopilar la información necesaria de los pacientes que permitan mantener las glosas médicas y administrativas lo más bajo posible.

43)Determinar el tipo de régimen de seguridad social al que pertenece el paciente para poder identificar la entidad a la cual se le facturará el servicio.

44)Debe diligenciar los formatos exigidos por la ley para la atención de los pacientes.

45)Verificar en las bases de datos la seguridad social que tienen los pacientes, revisar la documentación, diligenciar la información requerida en el sistema.

46)Debe tener disponibilidad de una persona que se encargue de recibo, entrega y envío de facturas a las entidades responsables de pago.

47)Debe garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante el plazo establecido como duración del contrato; asegurando la disponibilidad requerida en cada servicio con personal profesional y no profesional idóneo, capacitado, calificado y con la experiencia requerida, de acuerdo con el perfil definido en las especificaciones técnicas.

48)Garantizar que las calificaciones y competencias para el trabajo a desarrollar, estén definidas para cada puesto de trabajo, y que las calificaciones incluyen la educación, formación, habilidades y la experiencia requerida, para asumir las tareas y responsabilidades del puesto.

49)Identificar las necesidades de educación continuada, a partir de las necesidades identificadas en sus clientes internos y los servicios instalados o por instalar dentro de la Institución.

50)Debe realizar la inducción, capacitación y entrenamiento necesario al personal que participarán en la ejecución del contrato.

51)Afiliar a todo el personal que participe en la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y demás a que haya lugar.

52)Debe asumir el pago de seguridad social, parafiscales y prestaciones sociales, que por Ley se encuentre obligado frente al personal a su cargo, de acuerdo a las condiciones y porcentajes establecidos en ella.

53)Debe carnetizar al personal que prestará el servicio en las instalaciones de la ESE HPSC, para efectos de asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud.

54)Debe organizar directamente la actividad de trabajo del personal que vincule, con autonomía administrativa, técnica y financiera y asumiendo los riesgos de su

realización, cuyo servicio se prestará en las instalaciones de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo.

55) Debe garantizar la evaluación de desempeño de todos los ejecutores del proceso que se contrata.

56)Debe contar con un proceso para evaluar periódicamente la satisfacción de los empleados.

57)Debe manejar y capacitar permanentemente al personal sobre las diferentes manuales tarifarios y cambios en la normatividad.

58)Debe conocer, aplicar y enseñar los derechos y deberes de los usuarios a las personas que vincule para cumplir con el objeto contractual.

59)Debe disponer de un coordinador del proceso que sirva como enlace entre el Contratista y la supervisión de la entidad con disponibilidad para los requerimientos de la ESE.

60)Cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de la Entidad, y ponerlo en conocimiento del personal que vincule para cumplir con el objeto del contrato.

61)Apoyar y participar en la implementación del programa "HOSPITAL VERDE" aplicando en las actividades a ejecutar en el presente contrato las estrategias del programa.

62)Conocer y aplicar el Manual de Bioseguridad de la Entidad Contratante y utilizar los elementos de protección personal (EPP), que sean necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas.

63)Conocer y aplicar el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad Contratante, y ponerle en conocimiento del personal que vincule para cumplir con el objeto del contrato.

64)Contar con un programa de salud ocupacional y panorama de riesgos, y seguridad industrial, y garantizar su ejecución, y presentar informes sobre éste, cuando la Entidad lo requiera.

65)Contar y ejecutar un programa de capacitación permanente de las personas que vincula, para cumplir con el objeto contractual.

66)Contar con un sistema de evaluación periódica, con el fin de garantizar los resultados esperados en la ejecución del objeto contractual e implementar acciones de mejoramiento continuo.

67)Presentar todos los informes solicitados por el supervisor del contrato, frente a las entidades con las que contrate la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, Secretaria de Salud Departamental y organismos de control; así como sobre producción del servicio de facturación y demás que sea requerido.

68)El contratista tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia del estado que lo requieran por la ejecución de este contrato.

69)El contratista deberá hacerse cargo por su cuenta del suministro de los medios de producción, del material administrativo, papelería, recarga de tóners, mantenimiento y reparación de los equipos electrónicos, con los cuales se ejecute el objeto contractual.

70)Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal a su cargo.

71)Pagar todos los impuestos que cause la legalización del contrato; así como los impuestos y gastos que se generen por la prestación del servicio contratado.

72)Responder por la buena calidad de los insumos, materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.

73) Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso, so pena de responder como contratista por el daño o perdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita con la suscripción del contrato.

74) Responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de dolo o culpa generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia se compromete a mantener indemne a la ESE HPSC.

75) Responder por el cuidado, protección y vigilancia de los equipos y elementos de propiedad de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, que sean suministrados para la ejecución del objeto del contractual.

76) El contratista se debe articular y alinear con el plan estratégico de talento humano de la entidad (inducción y reinducción, plan de capacitación, bienestar social e incentivos, seguridad y salud en el trabajo, programación de vacaciones, entre otros) y el sistema único de acreditación (SUA).

77) **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar mes a mes a sus empleados o dependientes, el valor de los salarios, honorarios y/o demás emolumentos a que hubiere lugar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada período mensual.

78) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado, que garanticen su cabal y oportuna ejecución, y que sean determinadas por el supervisor del contrato o el Gerente.

En el evento de existir documentación que registre información diversa a la aquí consignada, estamos en condiciones de revisar la presente certificación.

Se anula el recibo de caja No. 527567 del 22 de marzo de 2022, por valor de $6.000.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, el veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte veintidós (2022), para trámites de carácter empresarial.

GLORIA ANDREA CASTILLO AMADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Hospital Psiquiátrico San Camilo
Correspondencia Enviada
Número: E-2022-1048
Fecha: 28/mar/2022 09:07 AM
Dependencia: 100 - Oficina Jurídica
Serie: RZ.15 - PETICIONES
Anexos: 0
No. Folios: 3

Proyectó: Francisco Cote Villamizar
Abogado Apoyo Oficina Jurídica

Certificación Bancaria

Bancolombia

SAN GIL, 14 de Diciembre de 2022.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUCTORES, FERRETEROS, ELECTRICOS, SUMI identificado(a) con NIT No. 900234745 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	32244711157	2008/09/19	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

61

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116609780650

(415)7707212489984(8020) 000111660978065 0

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900234745	8				

11. Razón social: CONSTRUCTORES, FERRETEROS, ELECTRICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S. "COFESER S.I. S

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 4663

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	43,746,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	269,000
Inventarios	39	5,951,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	18,693,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	68,659,000
Pasivos	45	0
Total patrimonio líquido	46	68,659,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	55,973,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravados a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravados recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	55,973,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	55,973,000

Costos y deducciones

Costos	62	54,183,000
Gastos de administración	63	1,132,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	305,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	55,620,000

ESAL (Art. 19-5 E.T.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	353,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	353,000

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	353,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	85	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	86	109,000
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	109,000
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	94	109,000
Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	97	109,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo Inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	279,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0

Retenciones

Autorretenciones	103	0
Otras retenciones	104	1,080,000
Total retenciones año gravable a declarar	105	1,080,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	82,000

Sobretasa instituciones financieras

Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	110	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	112	0
Total saldo a favor	113	1,168,000
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202217922529 24

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2022-04-21 / 09:08:00 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000885697181

PRUEBA